

El CECOVA pide que se use el término enfermero/a en vez de los obsoletos de ATS y DUE

Título: Europa Espanya Espanyol

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) quiere pedir que se ponga una solución a la utilización de términos inadecuados, tales como ATS, DUE y DUI, por parte de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública para referirse a las enfermeras y enfermeros de la Comunidad Valenciana.

A pesar de que el Real Decreto 184/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud y el procedimiento de su actualización homogeneiza la denominación de la categoría de referencia en el ámbito de los cuidados generales en "Enfermero/a" nos seguimos encontrando con el uso de términos como los señalados anteriormente que están totalmente desfasados y obsoletos.

Por tal motivo, se va a remitir un escrito a las instancias oportunas de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública para solicitarle que haga cumplir esta petición dando continuidad al compromiso de esta Conselleria cuando en 2014 la Comunidad Valenciana tomó la delantera en esta materia con respecto al real decreto citado al mantener reuniones con el entonces director general de Recursos Humanos de Sanidad, Javier Lázaro, y con el por entonces secretario autonómico de Sanidad, Luis Ibáñez, para solicitarles la eliminación los términos mencionados.

Fruto de ello, el director General de Recursos Humanos de Sanidad remitió un escrito al CECOVA con fecha de 17 de abril de 2014 en el que comunicó que "en aras a favorecer la completa institucionalización de la denominación de enfermero/a, por parte de esta dirección general se han dado las oportunas directrices para que tanto a nivel interno como externo se utilice la denominación correcta en escritos, comunicaciones, correos..."

En la carta que ahora vamos a remitir a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública se indica expresamente que desde esta entidad colegial entendemos que el no utilizar la denominación correcta para referirse a las enfermeras nos ocasiona un gran perjuicio como colectivo, tanto en el ámbito profesional, como laboral y académico, al tiempo que el uso de distintas denominaciones para referirse a ellas origina una gran confusión a los ciudadanos y usuarios de la sanidad.